



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CARGO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 08-01-2018-A-MDL**

Lobitos, quince de enero del año dos mil dieciocho.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS**

**VISTOS;** las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas del país, como Órganos de Gobierno Local, son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que le son competentes, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades.
- Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y con la finalidad de seguir mejorando la prestación de los servicios comunales y de eficiencia administrativa, por lo que es conveniente emitir las disposiciones que sean necesarias.
- Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste designar a los funcionarios de confianza en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Que corresponde al Alcalde realizar funciones de Dirección Ejecutiva a fin de llevar a cabo y concretar las orientaciones políticas trazadas en el Plan de Gobierno con la finalidad de elevar y mejorar el nivel de vida de la Comunidad y transformar la realidad local, por lo que se hace necesario designar a los profesionales idóneos en el cargo de funcionarios de confianza que permitan un eficiente funcionamiento de la Administración Pública y ponerlo al servicio de los intereses globales de la Comunidad.

Que, la Unidad Formuladora, están contempladas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

De conformidad con los considerandos antes expuestos, la normatividad vigente y al artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, a partir de la fecha y por el periodo fiscal 2018, las funciones de la **Unidad de Gestión Ambiental y Salubridad** a la Ing. **Maritza Cherres Canales**, y en adición a sus funciones asumirá por encargatura la **Unidad de Catastro**, asumiendo ambas funciones con todas las prerrogativas y limitaciones propias del cargo, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades y sus normas conexas.

**Artículo Segundo.-** Poner en conocimiento a todas las instancias administrativas de ésta corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

ALCALDÍA

Ing. Christian Jaime Reque Llantop  
ALCALDE

